

Loja, 03 de enero de 2008

Dr. González  
P/H. Atense  
29 Enero/08  
Dr. Prady

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA**  
Ciudad.-

De mi consideración

France José Godoy Ruiz, Gerente General de CREVIGO S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la venta de OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen

*Gaby Ortega Godoy*  
Srta. Gabriela Cristina Ortega Godoy  
1104460454  
CEDENTE

*g f*  
Dr. Amed Cruz Godoy Ruiz  
1100606936  
CESIONARIO

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,

*FRJ*  
France José Godoy Ruiz  
GERENTE GENERAL CREVIGO S.A

*Juanico Registrador*

32335  
28 ENE. 2008  
*FRJ*

*125-8*

*PT*

## TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA: CREVIGO S.A

### PRIMERA.- COMPARECIENTES.

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la compañía CREVIGO S.A. entre el doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, en calidad de Cesionario; y, por otra parte la señorita Gabriela Cristina Ortega Godoy, en calidad de Cedente; al tenor de las siguientes cláusulas

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES

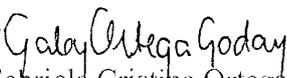
*Uno.-* La Compañía CREVIGO S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el veintitrés de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trescientos nueve y anotada en el repertorio con el número un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintiocho de junio del año dos mil uno.

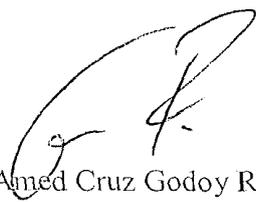
*Dos.-* Mediante Resolución N° DSCL.07.241, del Dr. Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado, en Quito, el 28 de diciembre del 2007, Resuelve, aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CREVIGO S.A en los términos constantes en la referida escritura. Cuyo capital actual, es la suma de ciento noventa y dos mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

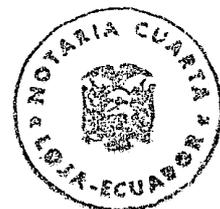
### TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES

La señorita Gabriela Cristina Ortega Godoy, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real efectiva, en calidad de Cedente transfiere parte de las acciones que posee en la Compañía CREVIGO S.A a favor del Cesionario doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, ochocientas setenta y cuatro acciones, en el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, valor que la Cedente ha recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes no se deben dinero alguno por concepto de este negocio. Autorizando se proceda al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman:

  
Srta. Gabriela Cristina Ortega Godoy  
1104460454  
CEDENTE

  
Dr. Amed Cruz Godoy Ruiz  
1100606936  
CESIONARIO



**DOY FE:**

Que las firmas puestas en el documento que antecede, son auténticas y corresponden a **GABRIELA CRISTINA ORTEGA GODOY** y **Doctor AMED CRUZ GODOY RUIZ**, quienes luego de presentarme sus cédulas de ciudadanía, firmaron en mi presencia, en la ciudad de Loja, el día de hoy tres de enero de dos mil ocho.

*Dr. Camila Barrera G.*  
NOTARIO 41a. CANTON LOJA

